



SE CONSUMA LA INHABILITACIÓN DEL INAI

LA AVERSIÓN A INFORMAR Y RENDIR CUENTAS

Debido a los obstáculos que pusieron el presidente López Obrador y el Senado en el nombramiento de tres comisionados, el INAI quedó inhabilitado por tiempo indefinido. Ello va a tono con la intención que el mandatario hizo explícita desde 2021: desaparecerlo. De hecho, su gobierno ha sido reticente a entregar información bajo el actual sistema de transparencia -alega que ésta es inexistente o reservada o que no tiene competencia para entregarla-, e incluso, en violación constitucional, ha incurrido en 657 desacatos. Contra las promesas de “transparencia”, se niega a informar sobre casos como Fertinal, las vacunas contra el covid-19 o el spyware Pegasus.

DIANA LASTIRI Y MATHIEU TOURLIERE

Pese a los intentos de último minuto para salvar la situación, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no podrá sesionar por un tiempo indefinido, producto de los obstáculos que pusieron el presidente Andrés Manuel López Obrador y el Senado para bloquear el nombramiento de tres comisionados.

Con el INAI fuera de servicio, el gobierno federal deja el sistema de rendición de cuentas en manos de la propia administración -vía la Secretaría de la Función Pública (SFP)- y de la Auditoría Superior de



Viene de la página anterior



Foto: captura de video

El INAI planteó que en 2022 los usuarios del sistema de transparencia –en su mayoría académicos, empresarios, periodistas, servidores públicos y activistas– solicitaron principalmente información derivadas de las actividades de las dependencias. Sin embargo, en no pocas ocasiones pidieron datos sobre servidores públicos, contratos, temas de salud, sentencias y resoluciones, medio ambiente, archivos, seguridad nacional o violaciones a derechos humanos.

A lo largo de los primeros cuatro años de la administración abundaron los ejemplos de respuestas absurdas de dependencias de gobierno a solicitudes de información: la propia Presidencia de la República suele responder que, tras una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no encontró la información solicitada –a veces en temas en que el propio presidente dijo tener datos y documentos–, mientras que otras instancias de gobierno, como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), suelen invocar la “seguridad nacional” para no dar información.

De hecho, el INAI recibió en 2022 un número históricamente alto de impugnaciones contra las respuestas de las dependencias –las personas pidieron su intermediación en 20 mil 197 ocasiones–, que lo llevaron a ordenar, en nueve mil 360 mil casos, que el gobierno modifique su respuesta y cumpla con la solicitud de información. Desde la reforma constitucional de 2014, las decisiones del INAI son “vinculatorias, definitivas e inatacables”; sin embargo, el organismo indicó que en 657 ocasiones las dependencias incumplieron con sus instrucciones, y que en 41 casos se enfrentó a juicios de amparo.

Varios de estos juicios están vinculados a información sobre la compraventa fraudulenta de Grupo Fertinal, solicitada por este semanario: Banco Mexicano de Comercio Exterior (Bancomext) llegó al punto de contratar un despacho de abogados externo para presentar un amparo contra las órdenes del INAI, y Banco Azteca lanzó sus propios procedimientos judiciales para poner impedir a Nacional Financiera (Nafin) y a Bancomext que entreguen sus documentos sobre este caso.

Choques

Y no solo esto: el año pasado INAI presentó una controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo, y se enfrentó en varias ocasiones a la oficina de López Obrador por la vía legal, entre otros por las impugnaciones de la Consejería Jurídica del presidente por motivos de seguridad nacional, en asuntos relacionados con el spyware Pegasus, con las vacunas contra el covid-19, con oficios firmados por el secretario Particular de López Obrador,

Alejandro Esquer Verdugo, o con las declaraciones patrimoniales de funcionarios a cargo de las cárceles federales.

En sus dos décadas de historia, las leyes de transparencia y el INAI (antes IFAI) han sido utilizados por académicos y periodistas para revelar asuntos de gran interés público, a menudo contra la voluntad del gobierno en turno. En años recientes ordenó, por ejemplo, la publicación de los expedientes sobre el escándalo de corrupción de Odebrecht, sobre la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa, o sobre el escándalo reciente de desvíos con Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

En su informe de labores 2022 los comisionados del INAI presumieron algunos casos en que revirtieron resistencias de dependencias federales, incluyendo casos sobre trata de personas, el Tren Maya, el caso Agronitrogenados, investigaciones contra expresidentes, o sobre la solicitud de condonación de impuestos de Argos Producciones, una empresa del productor Epigmenio Ibarra, muy cercano a López Obrador.

Por estos y varios casos, el INAI lleva una relación complicada con el mandatario. Desde 2018 el gobierno de López Obrador recortó en una tercera parte el presupuesto del INAI, cuyos comisionados redujeron sus salarios para ganar menos que el presidente.

Aun así, en reiteradas ocasiones, López Obrador ha acusado al INAI de ser una instancia integrada por conservadores, que ha sido utilizado para fomentar la opacidad en lugar de abogar por la transparencia. En varios casos, como los sobornos de Odebrecht, López Obrador acusó al INAI de obstruir el acceso a la información, pese a que las resistencias venían de la Fiscalía General de la República (FGR), dirigida por Alejandro Gertz Manero, que se negaba a cumplir con las órdenes del INAI.

Según López Obrador, la SFP –a cargo de Roberto Salcedo Aquino– podría realizar las labores del INAI de manera más eficiente y más económica; ello suena paradójico: el año pasado la SFP ha sido la segunda dependencia que recibió la mayor cantidad de denuncias por parte del INAI por incumplir con sus obligaciones de transparencia. La dependencia fue denunciada 26 veces, casi una décima parte de las 333 denuncias presentadas contra dependencias del gobierno de López Obrador.

El mandatario también señaló que la ASF podría hacerse cargo de sustituir el INAI. Más allá de que sus funciones son muy distintas, y que responde a la Cámara de Diputados, ese organismo atraviesa un momento de cuestionamiento, marcado por la pifia en un informe que cal-

la Federación (ASF), un organismo que ha acumulado un gran rezago en la presentación de denuncias durante la gestión de David Colmenares Páramo.

Desde hace más de dos años López Obrador expresó su intención de desaparecer los organismos con autonomía constitucional –a los que acusa de ser costosos y herencias de los gobiernos neoliberales– e incorporar sus funciones a secretarías de Estado; es decir, al presidente. Según un plan que el mandatario esbozó en enero de 2021, las facultades del INAI recaerían en la SFP o la ASF, con la promesa de que las solicitudes de información serían respondidas en un plazo máximo de 72 horas.

Sin embargo, su propio gobierno ha sido particularmente reticente a entregar información bajo el sistema actual de transparencia. De acuerdo con el informe anual del INAI, de las 281 mil solicitudes de información recibidas entre octubre de 2021 y septiembre de 2022, las dependencias de la administración declararon la inexistencia de la información en cuatro mil 163 casos, reservó tres mil 850 archivos, se declararon incompetentes en 22 mil 552 ocasiones, y sostuvieron que la información ya era pública en 76 mil 154 casos.



Viene de la
página anterior



Gonzalo Luna

AMLO. Poder de veto

culaba mal el precio de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) o la centralización del área de denuncias en la oficina de David Colmenares Páramo, que se tradujo en una reducción drástica del número de denuncias presentadas.

En febrero último, la Cámara de Diputados observó además que existe un rezago histórico en el seguimiento a más de seis mil acciones y observaciones emitidas entre 2014 y 2020, lo que obstaculiza la recuperación de 309 mil millones de pesos, en casos que podrían prescribir en un futuro próximo.

Apuesta a la Corte

“Hoy cerramos esta sesión extraordinaria con *quorum* de cinco comisionados. Confiamos en las vías legales, confiamos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), confiamos en el Senado para que pronto en este espacio podamos nuevamente seguir defendiendo los derechos humanos de los mexicanos”, declaró la comisionada presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, en la sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo último para marcar el fin del mandato de Francisco Javier Acuña.

Con la salida de Acuña quedan solamente cuatro comisionados, de los siete que la institución debería tener, quienes no reúnen el *quorum* para que el pleno opere y que sus resoluciones tengan validez legal. En los días anteriores al fatídico viernes, el INAI intentó una estrategia de último momento para que la SCJN le per-

mita sesionar con apenas cuatro integrantes a partir del 1 de abril.

Y es que el 1 de marzo el Senado finalmente nombró a dos personas para integrarse en las vacantes que existen en el pleno del INAI, lo que parecía destrabar el *impasse* hacia donde se dirigía la institución. Sin embargo, dos semanas después, el presidente López Obrador vetó los nombramientos realizados por el Senado.

La maniobra del mandatario causó estupor en el INAI. La falta de nombramiento “podría generar vulneraciones y afectaciones a las facultades que la Constitución encomienda a este instituto”, ad-

virtió Gonzalo Sánchez de Tagle, director general jurídico del INAI en sesión extraordinaria del 15 de marzo.

Acto seguido, el funcionario sugirió que el INAI presente una demanda de controversia constitucional ante la SCJN para que el máximo tribunal obligue al Senado a concluir el proceso de designación de comisionados y ordene la inaplicación del artículo 33 de la Ley de Transparencia, que establece el *quorum* legal para que el pleno del INAI pueda sesionar; es decir, que impida la inhabilitación del instituto y le autorice sesionar con cuatro comisionados, con un voto de calidad a la comisionada presidenta Ibarra.

La estrategia legal es temeraria: busca, por primera vez, que la Corte permita al INAI, o a cualquier órgano colegiado constitucionalmente autónomo, dejar de aplicar sus propias leyes y reglamentos para poder funcionar adecuadamente.

Hasta ahora el único precedente parecido a lo que solicitó el instituto ante la Corte es el caso de la controversia constitucional planteada por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) en la cual los ministros ordenaron concluir el trámite necesario para su integración. Sin embargo, en ese caso la Corte no tuvo que autorizar la inaplicabilidad de ninguna ley, sino, por el contrario, apremiar al cumplimiento de las leyes que dieron vida a la Cofece.

La controversia del INAI aún no ha sido admitida a trámite por la Corte, pero se espera que en los próximos días el caso sea enviado a uno de los integrantes del pleno para que decida si la demanda es procedente. De admitirse, el ministro que sea designado para analizar el asunto también deberá resolver si concede la suspensión en los términos solicitados por el instituto.



Benjamin Flores

Ibarra. “Confiamos en las vías legales”